

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuicultura y pesca

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del ejercicio fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Siendo las 10:00 horas del día viernes 14 de junio de 2013, se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, esquina Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; los CC. Sergio Adrián Ruíz Rocha, Jefe de la Unidad de Asuntos Jurídicos en su carácter de Presidente; Manuel Alberto Pedroza Carmona, Jefe de la Unidad de Administración en su carácter de Secretario Técnico; y Ernesto Peinado Nieto, Titular del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal suplente.

Como invitados se encuentran presentes los CC. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación, José Manuel Rosete González, Subdirector de Evaluación y Seguimiento, Tatiana Teresita Aguayo Moreno, Jefe de Departamento de Administración Pesquera y Acuícola del Pacífico y Ana Gabriela López Martínez, Profesional Ejecutivo de Servicios Especializados.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- II. Análisis de las solicitudes de acceso a la información con número de folio 0819700008213 y 0819700008413, turnadas a la Unidad de Asuntos Jurídicos, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008713, turnada a la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008913, turnadas a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien solicita prórroga para dar respuesta a la información solicitada.
- V. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 2595/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700003113.

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. El C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. Manuel Alberto Pedroza Carmona, que en su carácter de Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día, anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba

por unanimidad. -----

Acuerdo CI08SE.14.06.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 081970008213 y 0819700008413, turnada a la Unidad de Asuntos Jurídicos.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 081970008213, que en esencia dice: "...1. Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada. 2. Oficios, misivas, documentos, contenido de correos electrónicos, así como anexos que consten en unos u otros, así como información en general, en la cual conste Listado de invitados o participantes invitados a la reunión señalada..." y la solicitud de acceso a la información número 0819700008413, que en esencia dice: "...1. La fecha en que la entidad a la cual dirijo ésta solicitud de información entabló comunicación o solicitó el apoyo o asesoría de las personas físicas o jurídicas con antelación enlistadas con antelación, autores o coautores de los artículos e investigaciones ya mencionados, en relación o con motivo de la situación de mortandad de tortuga caguama, o mortandad por su pesca incidental, en Bahía Magdalena y el Golfo de Ulloa, BCS, lo anterior por el periodo que va del 01 de enero del 2007 a la fecha en que se de contestación a la presente solicitud de información..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número UAJ.-00424/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito comentar que la información y documentación solicitada es en gran cantidad, motivo por el cual solicito una prórroga de tiempo y de esta manera poder dar contestación a las solicitudes referidas con antelación."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI08SE.14.06.13.II

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información con número de folio 081970008213 y 0819700008413, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008713, turnada a las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008713, que en esencia dice: "...En especial, quisiera obtener información sobre el subsidio de apoyo al diésel para actividades agropecuarias en el marco de Reglas de Operación del Programa de apoyos a la Competitividad por Ramas de Producción, en relación a su antigüedad, antecedentes y motivos por los cuales fue establecido, sus modificaciones, y de ser posible los efectos producidos por su aplicación en la industria pesquera. Así también me gustaría conocer la existencia de los criterios o consideraciones del fisco, que obligan a los contribuyentes a considerar mencionados subsidios como ingresos acumulables..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DEE.-00052/13 de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le comento que de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación de los Programas de la SAGARPA, publicadas el 31 de diciembre de 2010 en el Diario Oficial de la Federación, el 2011 fue el primer año en que la CONAPESCA, a través de la Dirección



General de Planeación, Programación y Evaluación, participó como Unidad Responsable de los componentes Diesel Marino y Gasolina Ribereña. En este sentido, le informo que dirigiéndose al *electrónico* *podrá* *obtener información relativa a los citados componentes. Aunado a lo anterior, como antecedentes le participo que el apoyo al diesel para el sector pesquero inició antes del año 1999 sin la participación de las autoridades pesqueras pertenecientes a la administración pública federal de entonces, como un programa operado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Petróleos Mexicanos (PEMEX), denominado "Diesel Marino Especial" (DME). Dicho programa permitía que los beneficiarios compraran el diésel marino a un precio entre un 30 y 47% por debajo del precio al público. La participación de esta Comisión Nacional en el Programa de Diesel Marino Especial se materializa por primera vez en el año 2002, ejerciendo dos únicas y exclusivas encomiendas que le confiere la SHCP, consistente en la integración del padrón de beneficiarios y el establecimiento de la cuotas energéticas trimestrales expresadas en litros para cada unidad productiva...*, oficio de respuesta número 612.13.-00347/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, que en esencia dice: "...En lo que respecta al párrafo "...información acerca de los subsidios o estímulos fiscales con los que cuenta la industria pesquera en México, cuales son y en qué consisten", le comento que puede consultar el "ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de los Programas de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación", publicada en el Diario Oficial de la Federación el lunes 11 de febrero de 2013. http://www.conapesca.gob.mx/wb/cona/programas_sujetos_a_relqas_2013. Con relación al párrafo "conocer la existencia de los criterios o consideraciones del fisco, que obligan a los contribuyentes a considerar mencionados subsidios como ingresos acumulables", la respuesta la puede localizar en la Ley del Impuesto Sobre la Renta del 1º de enero de 2002 y su última, reforma del 25 de mayo de 2012 publicadas en el Diario Oficial de la Federación, o directamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (www.shcp.gob.mx)..."-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-00356/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-00890/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA.-00242/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI08SE.14.06.13.III

Se confirman las respuestas otorgadas por las Direcciones Generales de Planeación, Programación y Evaluación y Organización y Fomento, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Asimismo, se confirma la inexistencia de la información referente a considerar los subsidios como ingreso acumulables, lo anterior con fundamento legal en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008913, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700008913, que en esencia dice: "...Listado de *permisionarios de pesca comercial en Baja California, en donde se incluya para cada uno de ellos: Nombre del permisionario, Vigencia del permiso, especie aprovechada, unidad de esfuerzo autorizada, zona pesquera autorizada. Mapa con divisiones de las zonas pesqueras en Baja California...*"-----

J

J



Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA.-00222/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "...Sobre el particular, le solicito atentamente se amplíe el plazo para dar respuesta a esta solicitud de información, debido a que los datos solicitados se encuentran en etapa de acopio, captura y procesamiento..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI08SE.14.06.13.IV

Se confirma otorgar la prórroga para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008913, lo anterior con fundamento legal en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

V. Análisis del Recurso de Revisión número RDA 2595/13, emitido por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, referente a la solicitud de acceso a la información número 0819700003113.-----

En uso de la palabra, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a leer el Recurso de Revisión número RDA 2595/13 que emite el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, en el cual el Acto que se Recurre en esencia dice: "...La respuesta del folio 0819700003113 no es clara. Pido por favor se aclare lo siguiente: La información sobre las cooperativas y sus características ¿La 69 cooperativas son de La Paz BCS o son del todo el estado (BCS)? Solo se requirió la información de las cooperativas de La Paz BCS. Si son de todo el estado por favor mencionar cuál de ellas pertenecen exclusivamente a La Paz BCS. La penúltima hoja (45) tiene información acerca de los números de permiso otorgados durante el periodo 1998-2012. Estos permisos ¿son de La Paz BCS? Si son de todo el estado por favor mencionar cuál de ellos pertenecen exclusivamente a La Paz BCS. El número de permisos mencionados en esta hoja no concuerda con los permisos que han otorgado en la base de datos de la hoja 3 a la hoja 44..."-----

Acto seguido, el C. Sergio Adrián Ruíz Rocha, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DAPA.-01407/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "... Al respecto, esta Dirección General informa y aclara la información que se remitió en la respuesta de la solicitud No. 0819700003113, en los siguientes puntos:

-¿la 69 cooperativas son de La Paz BCS o son del todo el estado (BCS)? Solo se requirió la información de las cooperativas de La Paz BCS. Si son de todo el estado por favor mencionar cuál de ellas pertenecen exclusivamente a La Paz BCS.

Respuesta: si son únicamente de la Paz, B.C.S.

-La penúltima hoja (45) tiene información acerca de los números de permiso otorgados durante el periodo 1998-2012. Estos permisos ¿son de La Paz BCS? Si son de todo el estado por favor mencionar cuál de ellos pertenecen exclusivamente a La Paz BCS.

Respuesta: Son únicamente de la Paz, B.C.S.

-El número de permisos mencionados en esta hoja no concuerda con los permisos que han otorgado en la base de datos de la hoja 3 a la hoja 44.

Respuesta: La información que se entregó en las páginas 3 a la 44 son datos con sustento documental (expedientes) que obran en estas oficinas, sin embargo con la finalidad de apoyar y cubrir en un mayor porcentaje lo requerido en su solicitud se incluyó la hoja 45 que contiene información estadística proporcionada por la subdelegación de pesca por contener información de los años solicitados en su petición, mismos que son anteriores a la creación de esta Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca (CONAPESCA)..."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis del Recurso de Revisión emitido por el

A

[Handwritten signature]

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



comisión nacional
de acuacultura y pesca

Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos, aprueba el siguiente acuerdo: -

Acuerdo CI08SE.14.06.13.V

Se confirma la respuesta otorgada por la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, lo anterior con fundamento legal en el artículo 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

No habiendo más que agregar, los integrantes del Comité enterados del contenido y alcance legal del presente instrumento y leído que fue, lo firman por triplicado, al calce y al margen, en la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa, a las 11:30 horas, del día 14 de junio de 2013, dándose por terminada la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE

C. SERGIO ADRIÁN RUÍZ ROCHA

SECRETARIO TÉCNICO

C. MANUEL ALBERTO PEDROZA CARMONA

**VOCAL SUPLENTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL EN LA CONAPESCA**

C. ERNESTO PEINADO NIETO